

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13462 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber:

Por el presente que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 799/2016-A de la entidad mercantil Audanpors, S.L., con NIF B63253751, se ha dictado auto firme de fecha 8 de marzo de 2019, en el cual se acuerda la conclusión por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa existente de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, acordándose asimismo la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE de forma gratuita (disposición transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica). Habiéndose aprobado la rendición de cuentas formulada por el Administrador concursal y acordando su cese en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 8 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A190016496-1